

Loja 16 de junio del 2016.

Dra.

Cristina Guerrero

DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ, en mi calidad de Gerente General, de la **Compañía "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA. LTDA. . Se ha realizado la transferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE

FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ

CI: 110276520-1

Doscientas participaciones

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CASADO

CESIONARIAS

PAOLA VERONICA ORELLANA TORO

CI. 110401575-3

Doscientas participaciones

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CASADA

CESIONARIA

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla inscrita en el libro con fecha 11 de febrero del 2014.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ

Gerente General

1

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDFRAN
CONSTRUCTORA CIA.LTDA."**

CUANTIA: 200 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy siete de febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ y LILANDIA LASTENIA ATARIHUANA ROJAS, casados entre sí; y, por otra parte la señora PAOLA VERONICA ORELLANA TORO, casada, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:" Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte comparecen los cónyuges señores FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete seis cinco dos cero uno, y LILANDIA LASTENIA ATARIHUANA ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres dos cero seis cuatro cero tres, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señora PAOLA VERONICA ORELLANA TORO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cero uno cinco siete cinco tres, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el nueve de julio del dos mil doce, ante el Notario Séptimo del Cantón



Loja, aprobada por la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante ² Resolución número SC.DIC.L.12.278, marginada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el dos de agosto del dos mil doce; e inscrita en el Registro de la Propiedad de Paquisha, bajo el número doce, Repertorio doce, el quince de agosto del dos mil doce.- Seis: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA.LTDA.", celebrada el día tres de febrero del 2014, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ, realice la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía conforme se detalla en la siguiente cláusula.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ y LILANDIA LASTENIA ATARIHUANA ROJAS, ceden en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que poseen en LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA.LTDA.", a favor de la señora PAOLA VERONICA ORELLANA TORO, Doscientos Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, acumulativas e indivisibles.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden todas las Participaciones, es decir, las Doscientos Participaciones, es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICANOS, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, suma que los Cedentes declaran haberla recibido en moneda de

NOTARIA SEGUNDA CHANAY
COMPULSA legal y a su entera satisfacción de parte de la Cesionaria.- Cesión que la

realizada por los Cedentes es de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponde sean éstos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias, premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancia o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario, motivo por el cual



manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el consentimiento unánime del capital social, autoriza para que ceda sus participaciones que posee en la Compañía.- SEXTA.- Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo del Cesionario.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Miguel Viñamagua, afiliado al CPJ LOJA, con matrícula número 2501, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Firman: FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ.- LILANDIA LASTENIA ATARIHUANA ROJAS.- PAOLA VERONICA ORELLANA TORO.- LA NOTARIA:
DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



Patricia Quinonez
Dra. Patricia Quinonez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



....ZON:

Queda inscrita la copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad Limitada "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA LTDA." a favor de la señora Paola Verónica Orellana Toro, bajo partida N° 5 Tomo 1.de esta fecha.

Paquisha, 2014-02-11


Dr. Víctor Arturo Balcázar Román,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



COMPULSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 110276520-1

APellidos y Nombres:
 TORO FERNANDEZ
 FRANCO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO:
 LOJA
 LOJA
 SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
LUGAR DE LA FERIA:
 ATAHUALLA FERIA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: RBO ELECTRICO

APellidos y Nombres DEL PADRE:
 TORO ESPINOSA MOISES ISAURO

APellidos y Nombres DE LA MADRE:
 FERNANDEZ CIVILA DEL CARMEN CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 LOJA
 2016-02-20

FECHA DE VIGENCIA: 2024-02-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

085 1102765201

085 - 0094 Cedula
1102765201

NÚMERO DE CERTIFICADO: 085 - 0094
CEDELA
TORO FERNANDEZ FRANCO FABIAN

LOJA DESCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA SUCRE 0
LOJA PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRAR DEL CANTON LOMA
CANTON LOMA, GUAYAS

034

034 - 0238

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOMA
CANTON LOMA, GUAYAS

104015163

104
1041
1041

1041

Humildad



Copia



Copia

SITUACIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
UPSEVIR	ESTUDIANTE
PADROS Y NOMBRES DEL PADRE ARELLANO OCHOA FRANCISCO ESTEBAN PADROS Y NOMBRES DE LA MADRE TORO FERNANDEZ TANIA DEL CARMEN LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2013-11-20 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-20	

000710146

000710146

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACÓN

CEBULA DE

CIUDADADANA

PADROS Y NOMBRES

ARELLANO TORO

PAOLA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

SUCSE

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

ALEX AUBERTO

MORENO CARRION

N. 110401575-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **N. 110320640-3**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ATARHUANA ROJAS
LILANDIA LASTENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
QUILAMBA
QUILAMBA A LA PAZ
FECHA DE NACIMIENTO **1978-10-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
FRANCISCO FARIAS
TORO FERNANDEZ




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. CC.SOC.Y POLIT

V1088V1248

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATARHUANA COLON RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS MARIN JENIT ENRIOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007 - 0165
NÚMERO DE CERTIFICADO
ATARHUANA ROJAS LILANDIA LASTENIA

1103206403
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
SUCRE
PARRUCIA

1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



STRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V383312242

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA OCHOA FRANCISCO ERNESTO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORO FERNANDEZ TAINIA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LOJA

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-20



DIRECCION GENERAL



NOTA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA TORO
PAOLA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE

Nº 110401575-3

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ALEX AUGUSTO
MORENO CARRION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034-0230

NÚMERO DE CERTIFICADO

1104015753

CEDULA

ORELLANA TORO PAOLA VERONICA

LOJA
PELAYA
LOJA

0347601

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO

[Signature]
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

COPIA



COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TORO FERNANDEZ FRANCO FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 UBICACIÓN **ATASHUENNA HOJAS**

110276520-1



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ING ELECTRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO ESPINOSA MOISES ISAURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ EVILA NEL CARMEN CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
LOJA
2044-05-03
FECHA DE EXPIRACION
2044-05-03

V944871342




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

085
085 - 0094
1102765201
 NUMERO DE CERTIFICADO
TORO FERNANDEZ FRANCO FABIAN
 CEDULA

LOJA
 PROVINCIA
LOJA
 CANTON
ATASHUENNA

CIRCUNSCRIPCION
SUCRE
1
9
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA



**CERTIFICADO DE APORTACION NO
NEGOCIABLE**

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA. LTDA".

TITULO NRO. 002

DOMICILIO PRINCIPAL: CANTON PAQUISHA- ZAMORA CHINCHIPE

ACCIONES NRO. 200

SERIE: 2001-400

VALOR TOTAL: \$ 200.00

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 400.00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 400.00

DIVIDIDO EN: 400 **PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE:** \$ 1,00 **DOLARES CADA UNA, LA COMPAÑIA:** "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA. LTDA". **SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA:** 09 DE JULIO DEL 2012 **ANTE EL NOTARIO PUBLICO:** SEPTIMO **DEL CANTON LOJA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PAQUISHA BAJO NRO. 09, REPERTORIO NRO. 09 DE FECHA:** 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

ESTE TITULO ACREDITA QUE LA SEÑORA: PAOLA VERONICA ORELLANA TORO, ES PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE: \$ 1,00 **DOLARES CADA UNA, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS:** 201-400; **CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS SEGÚN LA LEY Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**



EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ

GERENTE

LUGAR: PAQUISHA, **A** 14 **DE** FEBRERO **DEL** 2014



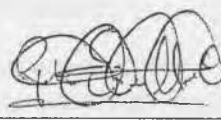
PAOLA VERONICA ORELLANA TORO

PRESIDENTE



CEDO Y TRANSFIERO EL PRESENTE TITULO A: _____

FECHA: CIUDAD: _____ A. _____ DE: _____ DE 201 _____

n.  _____

CEDENTE

n.   _____

CESIONARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "EDFRAN CONSTRUCTORA CIA LTDA.**

En el Canton Paquisha, de la Provincia de Zamora Chinchipe, a los tres días del mes de febrero del 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Jorgue MOSQUERA Y Martha Bucaram, se reúnen los señores: EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ, Y FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ, quienes son socios de la compañía **EDFRAN CONSTRUCTORA CIA LTDA.** y deciden celebrar la siguiente Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías.

Preside la reunión, en su calidad de Presidenta la señora ORELLANA TORO PAOLA VERONICA, y actúa como Secretario el Gerente General, señor EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del **100%** del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Extraordinaria.

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA REALICE LA CESION DE 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, PERTENECIENTES AL SOCIO: FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ, de estado civil casado, y A FAVOR DE LA SEÑORA: ORELLANA TORO PAOLA VERONICA.

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo al Art. 41 de la ley de compañías.

Pasan a tratar los dos puntos del día, para lo cual el s y actúa como Secretario el Gerente General, señor EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ. de la compañía mociona y da lectura, del punto a tratarse.

LA JUNTA GENERAL RESUELVE:

11.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA REALICE LA CESION DE 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, PERTENECIENTES



AL SOCIO: FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ, de estado civil casado, y A
FAVOR DE LA SEÑORA: ORELLANA TORO PAOLA VERONICA

Sin otro punto más que tratar. La Presidenta ordena un receso de **20** minutos para
que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes le aprueban por
unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.



EDGAR MOISES TORO FERNANDEZ,
CC. 1102294608



FRANCO FABIAN TORO FERNANDEZ,
CC. 1102765201

COPIA

